

*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

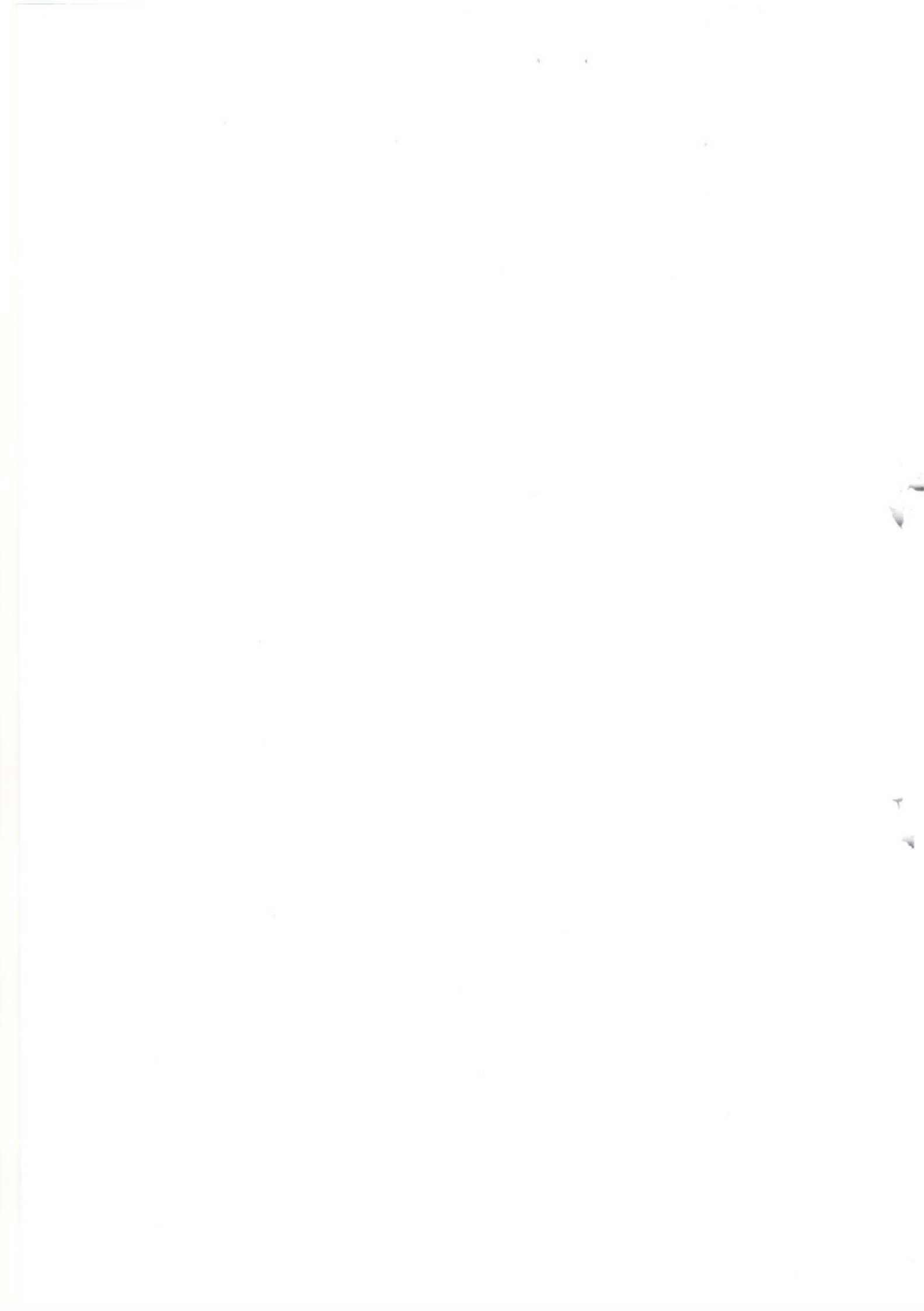
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Llamado a Concurso Nº / 2016.

**JULIO
2016**

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto A.G.M.	Verificó 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico



"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
 Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Llamado a Concurso Nº / 2016.

Recepción de las Ofertas:

Mesa de Entrada - Dirección de Administración - Calle Rivadavia Nº 2.045 -
Planta Baja
Posadas / Misiones

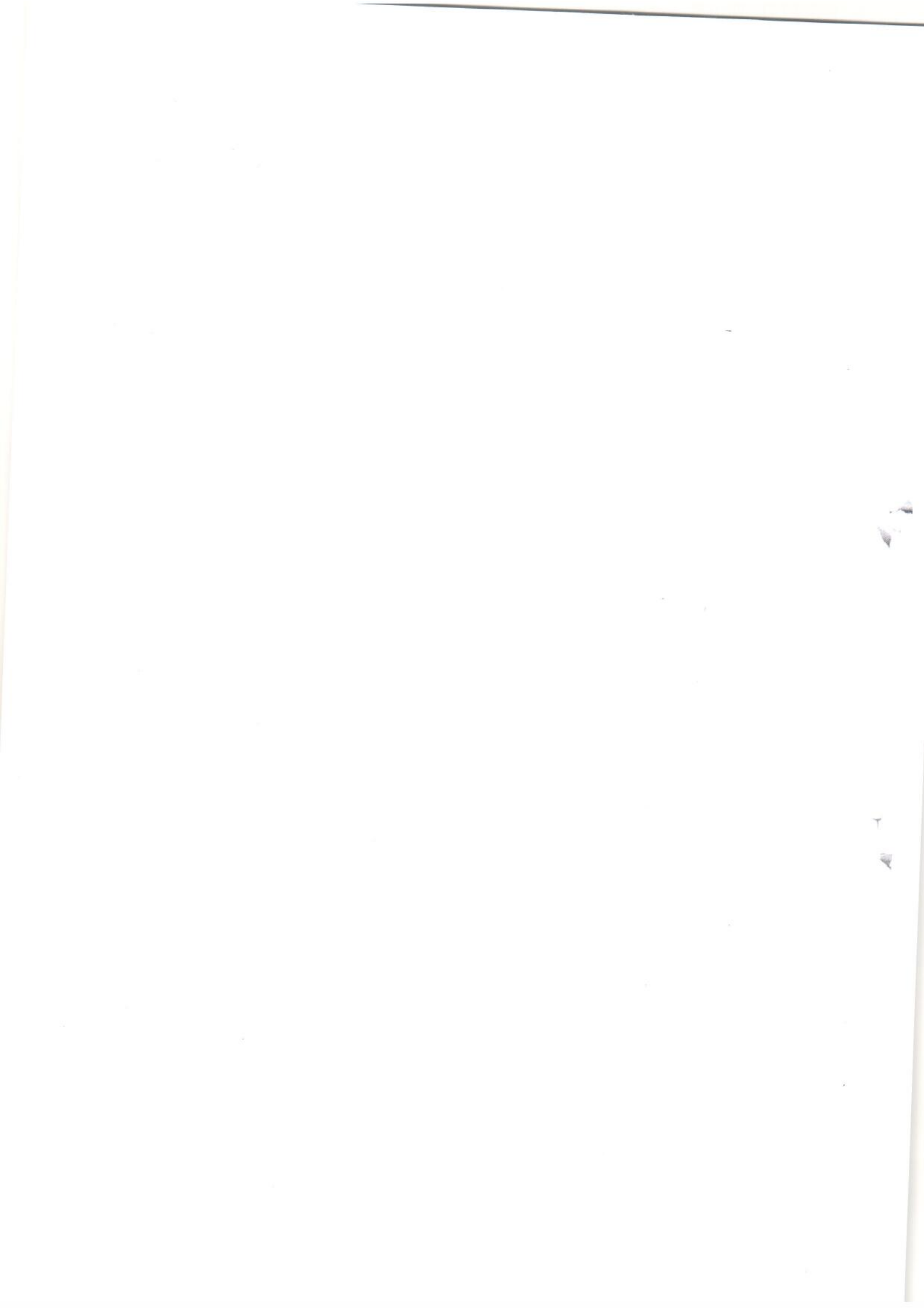
Plazo Máximo de Recepción:

.....de..... de 2016/ hs.

Apertura de Ofertas:

.....de..... de 2016 / hs.

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto A.G.M.	Verificó 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico



*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*




PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

**OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES**

MEMORIA DESCRIPTIVA

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verifico 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico
A.G.M.			





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



Este proyecto responde a una demanda edilicia por la filtración de agua de lluvia y la permanente humedad en las paredes, por la falta de la reparación del baño del personal, para la provisión de rejas por seguridad, atento a lo expuesto por las autoridades del Edificio.

En función a esto se planteó la reparación y el reemplazo de parte de la Cubierta de Techo de chapa de hierro galvanizado, sus Cumbreras, Cenefas, las Canaletas de Desagüe Pluvial y sus respectivos Caños de Bajadas, la colocación de Caños de desagües, estos trabajos incluyen el reemplazo de los Tirantes, Clavadores, Membrana de Aislación Térmica y cielorraso de la zona afectada.

También se reemplazará la cañería de desagüe cloacal de la cámara de inspección a la cámara séptica que está rota, la que se cubrirá con tierra para protegerlo, a las aberturas se les colocará rejas de hierro, en las ventanas, entre las celosías y las hojas y en la puerta por fuera de la misma, las que se entregarán pintadas con esmalte sintético, se readecuará las instalaciones eléctricas y se pondrá cañería para la distribución de la red informática.



*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*

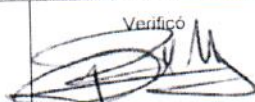


PODER JUDICIAL PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verificó	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico
A.G.M.			

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a **Concurso de Precios** para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El **sistema de contratación** será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- **Presentación de las Propuestas:** Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.045 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar"(R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimaré la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 3001000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida"

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubiera divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida la mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente, vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- **Consultas y Modificaciones:** Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- **Apertura de las ofertas:** Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- **Impugnaciones:** Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

7.- **Mantenimiento de las ofertas:** Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- **Antes de la Adjudicación de la obra:** la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X N°4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- a).- El presente Pliego;
- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida"

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;

f).- El Presupuesto Oficial de la obra;

g).- La oferta;

h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa será responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo .

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52, 53, 54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.

21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.

22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.-



*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES


DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

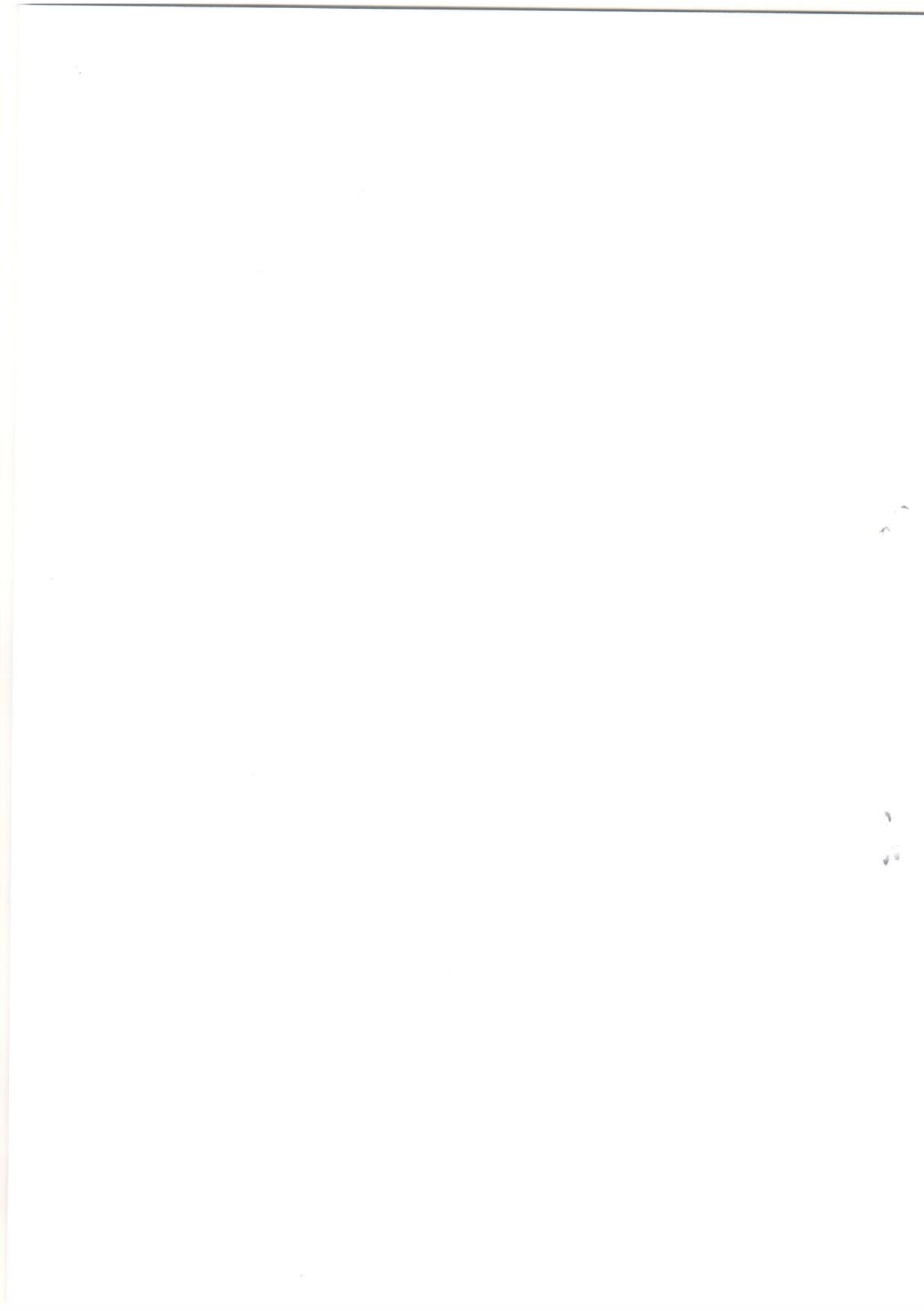
OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verificó	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico
A.G.M.			





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO	2
ARTÍCULO 1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS	2
ARTÍCULO 2. FORMA DE CONTRATACION	2
ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO OFICIAL	2
ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES	2
ARTÍCULO 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS	2
ARTÍCULO 6. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS	3
ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA	3
ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS	3
ARTÍCULO 9. PLAZOS	3
ARTÍCULO 10. INICIO DE OBRA	3
ARTÍCULO 11. REPRESENTANTE TECNICO	4
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA	4
ARTÍCULO 13. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL	4
ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO	4
ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA	4
ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA	5
ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS	5
ARTÍCULO 18. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	5

OBJETO DEL CONTRATO

La dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ", Ubicada en: **Av. Federico Puerta S/Nº** en la Localidad de: **PANAMBI**, Provincia de **MISIONES** conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

ARTÍCULO 1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Cómputo y Presupuesto Oficial.
6. Planilla de Locales.
7. Modelo de Propuesta.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Documentación Gráfica.
10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

ARTÍCULO 2. FORMA DE CONTRATACION

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de Junio de 2016 asciende a la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 102.823,29)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

ARTÍCULO 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

ARTÍCULO 5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de **\$230.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL)**, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 6. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS por un monto de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLON), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentas anuales.

ARTÍCULO 7. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA

Según lo solicitado en el punto 12.3 del pliego de condiciones generales la empresa deberá presentar un seguro de accidentes a la inspección de obra por fallecimiento, no será menor a \$ 250.000,00, por incapacidad permanente total o parcial, no será menor a \$ 150.000,00 y por reintegro por gastos de asistencia médica y farmacéutica, no será menor a \$ 20.000,00. y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales y para dos inspectores de obra, a designar por la dirección de arquitectura judicial.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2045 de la Ciudad de Posadas, hasta las hs. (..... Hs.) del día _____ (____) del mes de _____ del año 2016.

ARTÍCULO 9. PLAZOS

1. De Ejecución: TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: SEIS (6) meses a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

ARTÍCULO 10. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 11. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO EN CONSTRUCCIONES O MAESTRO MAYOR DE OBRA**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA

Las empresas deberán presentar un Representante Permanente en Obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 13. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 14. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas dentro del plazo establecido, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

ARTÍCULO 15. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

ARTÍCULO 16. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).

ARTÍCULO 17. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.

Queda establecido que el Plan de Trabajos se realizará sobre la base de considerar únicamente veinte (20) días laborables durante el mes calendario.

Los días de lluvias a considerar serán de 5 ml en más y la información pertinente será certificada por la Inspección de la Obra en base a informes fehacientes de Entes u Organismos que lleven el control pluviométrico.

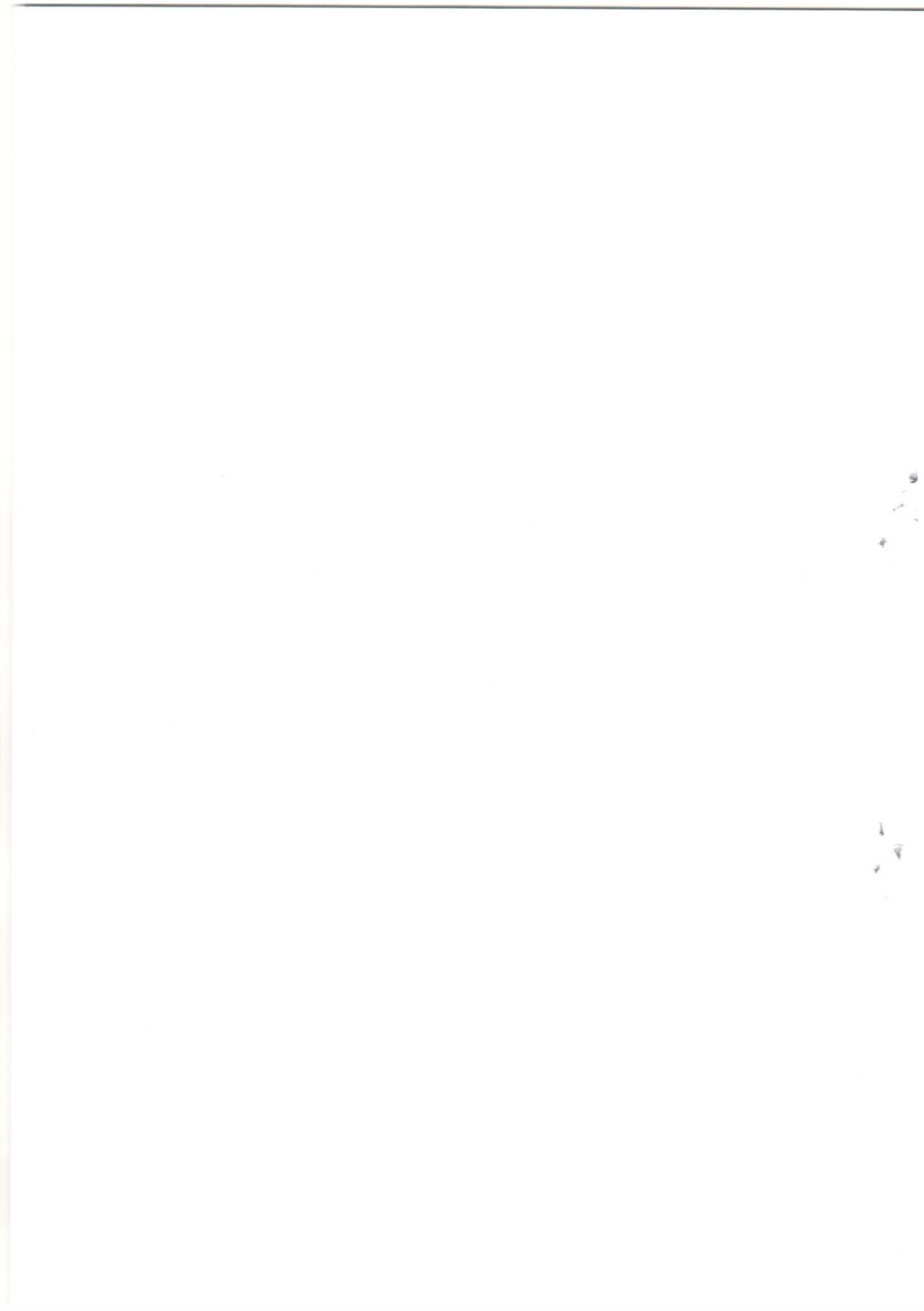
Si la lluvia o los días con exceso de humedad o extraordinarios se producen los domingos, sábados a la tarde o feriados e insumen hasta siete (7) días hábiles en el mes, no serán reconocidos para la ampliación del plazo de terminación de la obra. Se reconocerán únicamente los días hábiles que excedan los siete (7) días por mes, durante los cuales el CONTRATISTA no pudo trabajar por causa de las lluvias, humedad o extraordinarios.

Al finalizar el plazo contractual original, se sumarán los días antes citados y se hará un nuevo balance del plazo de obra.

ARTÍCULO 18. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

Las empresas deberán presentar, conjuntamente con la Oferta, la experiencia en obras similares. Toda la información debe estar respaldada por fotocopias de los certificados o actas de recepción definitiva de las obras indicadas, emitidas por las entidades que las contrataron. Se acepta como experiencia válida la obtenida hasta cinco (5) años antes.

Se puede considerar obras similares a aquellas que tengan los mismos ítems significativos, entendiéndose por ítems significativos aquellos que por sus costos totales tengan una incidencia superior al diez por ciento (10%) del costo total de la obra.



"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES


DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto A.G.M.	Verificó 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico

21

22



"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES.....	2
ANDAMIOS Y ESCALERAS.....	2
1 RUBRO 1: - TRABAJOS PRELIMINARES.....	2
1.1 OBRADOR.....	3
2 RUBRO 2: DEMOLICION.....	3
2.1 DEMOLICIÓN DE TECHO.....	3
3 RUBRO 3: ALBAÑILERIA.....	3
3.1 MAMPOSTERIA DE LADRILLOS.....	3
3.2 MOVIMIENTO DE SUELO.....	3
4 RUBRO 4: CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA.....	3
4.1 CUBIERTA DE TECHO.....	3
5 RUBRO 5: INSTALACIONES SANITARIAS.....	5
5.1 DESAGUE CLOACAL.....	5
6 RUBRO 6: INSTALACIONES ELECTRICAS E INFORMATICAS.....	5
6.1 INSTALACIONES ELECTRICAS.....	5
6.2 INSTALACIONES INFORMATICAS.....	5
7 RUBRO 7: VARIOS.....	5
7.1 REJAS.....	5
7.2 PLANOS CONFORME A OBRA.....	5
8 RUBRO 7: LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA.....	6
8.1 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	6
8.2 LIMPIEZA FINAL.....	6

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La DAJ podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

ANDAMIOS Y ESCALERAS

Se refiere a los andamios que se deban realizar en la obra tanto para interiores como para exteriores, asimismo comprende otros sistemas de trabajo como ser plataformas de trabajo, balancines, silletas, etc.

Los andamios serán sólidos y arriostrados. Tendrán en toda su extensión parapeto, tabla rodapié, así como barandas de seguridad.

Las escaleras serán resistentes con pasamanos y pendientes adecuadas y de alturas apropiadas, debiéndose fijarlas donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades que fueren necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

1 RUBRO 1: - TRABAJOS PRELIMINARES

Previo al inicio de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar ante esta Dirección el Proyecto Definitivo a construir. Deberá presentar una Memoria Técnica de todos los trabajos a realizar y los planos tipo y de detalles de toda la obra avalada por el Representante Técnico de la misma.

Los valores de dimensionado, resistencia y demás características de los materiales a emplear, según el Proyecto Final presentado por la Empresa Contratista, nunca podrán ser inferiores a los indicados, para los mismos, en estas Especificaciones Técnicas.



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

1.1 OBRADOR.

El obrador cumplirá con la Ley 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus correspondientes reglamentaciones.

Antes de la recepción Provisional de la Obra, todo el Obrador será desmontado y retirado.

Los materiales inflamables y similares serán depositados en locales apropiados, donde no corran peligro éstos, ni el personal ni otros materiales. En las inmediaciones donde se emplacen estos materiales se proveerán los elementos contra incendio que exigen las disposiciones vigentes.

2 RUBRO 2: DEMOLICION

2.1 DEMOLICIÓN DE TECHO.

Comprende el retiro de todas las chapas del techo que estén en mal estado, con sus respectivas cumbreras, babetas, cenefas y canaletas de desagües pluviales y sus caños de bajada, las membranas de aislación térmica, el retiro de clavadores y tirantes que estén en mal estado.

3 RUBRO 3: ALBAÑILERIA

3.1 MAMPOSTERIA DE LADRILLOS.

Este ítem comprende la construcción de un muro de ladrillos comunes de 0,15 m de espesor, desde la cámara de paso del desagüe cloacal hasta la cámara séptica, el que será de 3,00 m de longitud x 0,40 m de altura, el que servirá para proteger el caño de desagüe cloacal una vez relleno con tierra el espacio entre este muro y la base de la edificación e impedir el deslizamiento de esa tierra por lluvias.

3.2 MOVIMIENTO DE SUELO.

Dentro de la caja muraria que se forma con la base de la edificación y el muro del ítem anterior, se rellena con tierra colorada o similar hasta el nivel superior del muro, aproximadamente 0,30 m³, el que se compactará cuidadosamente hasta cubrir totalmente el caño de desagüe, con no menos de 10 cm de tierra.

4 RUBRO 4: CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA

4.1 CUBIERTA DE TECHO

Las estructuras estarán conformadas por tirantería de madera de pino impregnado con tratamiento certificado del tipo CCA 5,70 Kg./m³, de las mismas dimensiones que las existentes, serán cepilladas en las caras que queden a la vista, sobre las mismas se colocará un entablonado de madera que acompañara la pendiente a modo de cielorraso, serán de machimbre de pino resinoso de 1/2", sobre el

entablonado se colocará una aislación termo hidrófuga compuesta por lana de vidrio en paños de 38 mm de espesor, con un lado aluminizado o en caso de no tener un lado aluminizado, se superpondrá a la misma una capa de membrana tipo tab 5, solapada de tal manera de evitar la filtración de la condensación en las uniones y sobre la misma irán los clavadores, los que serán de madera semi dura. La cubierta de techo será de chapa ondulada de cinc nº 27, fijada a la estructura mediante clavos específicos con cabeza de plomo. en el encuentro de los faldones del techo, se colocará una cumbrera cuyas alas laterales abarcarán al menos 0,30 m; en los laterales del techo, se colocarán cenefas de chapas que abarcarán al menos 0,20 m sobre las chapas del techo, con plegado de apoyo sobre la chapa de dicha cubierta y cubrirá la totalidad de la madera expuesta en el borde del techo, previéndose el plegado necesario para lograr el escape de agua de lluvia, se utilizarán canaletas dimensionadas para la superficie de recolección, la cual se construirá de chapa galvanizada nº 26, con uniones remachadas y soldadas, previéndose al menos dos bajadas en los extremos, los cuales se canalizarán hasta el piso con caños de PVC reforzado 3,2 mm de espesor y de 110 mm de \varnothing . el recorrido deberá contemplar que la bajada sea fijada a las paredes de la casa, por lo que los cambios de dirección de los caños se realizarán con curvas de no más de 45°. las canaletas y caños serán fijadas mediante zunchos y ménsulas construidas de planchuelas de hierro con tratamiento antioxidante, dispuestas en número suficiente para evitar que el peso que produzca la canaleta cargada, modifique la posición de la misma.

Las dimensiones mínimas de las canaletas serán las que resulten de multiplicar por 2 (dos) las medidas indicadas en el Reglamento de Instalaciones Sanitarias, de acuerdo a los metros cuadrados a desaguar (ver detalle en Plano N° 1). Los espesores de las canaletas serán los que se indiquen en la documentación licitatoria. Cuando no sean determinados, los espesores mínimos a emplear para la ejecución de canaletas y zinguerías en general, serán los siguientes:

Nº 22 (Veintidós – 0,77 mm.) para acero galvanizado.

Nº 24 (Veinticuatro – 0,61 mm.) para zinc.

Cuando sea taxativamente solicitado en la documentación licitatoria, las canaletas y embudos se fabricarán especialmente y en las longitudes adecuadas, con chapa DD BWG Nº 14 (2.11 mm. 16,6 Kg/m²) y se harán galvanizar en caliente, con un espesor promedio de galvanizado de 50 micrones (equivalente a 350 gr. /m²).

Estos trabajos incluirán, reemplazar en el techo existente, los tirantes, clavadores, cielorraso y chapas que estén deteriorados por la humedad o por otro motivo.

Dimensionado de las canaletas

Como regla general se establece que ninguna canaleta podrá tener una sección transversal menor a 200 cm² para hasta 200 m² de techo inclinado a desaguar, ni un embudo con cuello cónico menor a 150/100 mm., por cada 100 m². El ancho mínimo de las canaletas será de 25 cm. cuando reciba un solo faldón y de 35 cm. cuando reciba dos faldones. Nunca se aceptarán uniones con selladores. Toda canaleta deberá conformarse en una sola pieza, con una o dos alas longitudinales con un ancho no menor a 10 cm., para proveer un huelgo adecuado para alojar la aislación térmica y proveer un correcto apoyo en las correas adyacentes, siguiendo la misma pendiente que el faldón de techo concurrente a ella. No se aceptará el empleo de canaletas estándar que no cumplan este requisito, ni tampoco con alas agregadas. Los tramos necesarios para componerlas se unirán con remaches de



PODER JUDICIAL

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N° LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

cobre (nunca con remaches "pop") y se soldarán con estaño en ambas caras, de manera que todos los bordes de la chapa cincada queden protegidos por soldadura. Las canaletas que queden en voladizo o a la vista, deberán apoyar sobre soportes confeccionados con planchuela galvanizada en caliente, de 4,8 x 32 mm., conformados copiando la forma de las mismas, con separación máxima de 75 cm.

5 RUBRO 5: INSTALACIONES SANITARIAS

5.1 DESAGUE CLOACAL.

Todos los materiales a emplearse en las instalaciones sanitarias deben ser de calidad en su tipo, de marca reconocida y normalizados. Se ejecutarán en cañerías de PVC reforzados de 3.2 mm de espesor, respetarán las pendientes reglamentarias. Se considerarán las pendientes apropiadas 1/20 a 1/60, realizándose previamente al llenado una prueba de escurrimiento y estanqueidad, será de caño de PVC de 110 mm. de \varnothing . Se reemplazará el caño de desagüe que va desde la cámara de paso a la cámara séptica

6 RUBRO 6: INSTALACIONES ELECTRICAS E INFORMATICAS

6.1 INSTALACIONES ELECTRICAS

Se readecuará las instalaciones eléctricas que se han agregado, como ser zapatillas y prolongadores para equipos informáticos etc., colocando las bocas correspondientes.

6.2 INSTALACIONES INFORMATICAS

Este ítem comprende la colocación de la cañería para la instalación informática de acuerdo al plano N° 2 adjunto

7 RUBRO 7: VARIOS

7.1 REJAS

Se colocarán rejas en las 5 ventanas, entre la celosía y las hojas, y en la puerta de entrada por fuera de la misma (ver detalle en Plano N° 1), la que tendrá bisagras y un sistema de cierre para candado, se entregarán pintadas con anti óxido y esmalte sintético.

7.2 PLANOS CONFORME A OBRA

Se realizará el trámite de aprobación en la Municipalidad de la Jurisdicción que corresponda, entregando al Poder Judicial, como mínimo tres juegos de planos con la aprobación respectiva.

8 RUBRO 7: LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA

8.1 LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto. El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Quitará los sobrantes, desechos, desperdicios y basura, como así también los materiales, accesorios y herramientas que han servido para la edificación. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente.

Los equipos y herramientas serán entregados en obra en perfecto estado de conservación, los que deberán ser conservados en condiciones apropiadas para terminar los trabajos en los plazos previstos. No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se organizará el trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a la obra sean retirados inmediatamente para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Se protegerán y limpiarán todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras. Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en los pisos.

8.2 LIMPIEZA FINAL

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, revestimientos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

El contratista entregará la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.-

*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

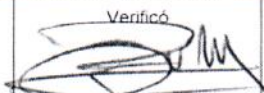
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verificó	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico
A.G.M.			





PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
 Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
 DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERV. GRLES.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
 UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA N° S/N
 LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

Nº	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ÍTEM	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 3.080,00	4,49%
1.1	Montaje obrador.	gl.	1	\$ 3.080,00	\$ 3.080,00		
2	DEMOLICIÓN					\$ 16.583,65	24,19%
2.1	Techo chapa de zing sobre est. de madera.	m²	22,04	\$ 752,40	\$ 16.583,65		
3	ALBAÑILERÍA					\$ 2.199,23	3,21%
3.1	Mampostería de ladrillos común de 15 cm.	m³	0,54	\$ 3.676,53	\$ 1.985,33		
3.3	Movimiento de suelo.	m³	0,30	\$ 713,02	\$ 213,91		
4	CUBIERTA, CIELORRASO Y ZINGUERÍA					\$ 31.486,32	45,93%
4.1	Cubierta de techo completa con aislación térmica	m²	22,04	\$ 1.428,53	\$ 31.486,32		
5	INSTALACIÓN SANITARIA					\$ 1.514,08	2,21%
5.1	Desagues cloacales	gl.	1	\$ 1.514,08	\$ 1.514,08		
6	INSTALACION ELÉCTRICA E INFORMÁTICA					\$ 3.587,04	5,23%
6.1	Toma corrientes de 10 A. - Eléctrica	cant.	3	\$ 649,32	\$ 1.947,96		
6.2	Bocas RJ45 - Informática	cant.	3	\$ 546,36	\$ 1.639,08		
7	VARIOS					\$ 5.561,52	8,11%
7.1	Rejas	cant.	5	\$ 965,43	\$ 4.827,13		
7.2	Plano conforme a obra	gl.	1	\$ 734,39	\$ 734,39		
8	VARIOS					\$ 4.537,02	6,62%
8.1	Limpieza durante la ejecución de la obra	gl.	1,00	\$ 4.124,56	\$ 4.124,56		
8.2	Limpieza final de obra	gl.	1,00	\$ 412,46	\$ 412,46		
TOTAL GRAL. DE OBRA						\$ 68.548,86	100%
GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (20%)						\$ 13.709,77	
IMPUESTOS (25%)						\$ 20.564,66	
TOTAL DE OBRA						\$ 102.823,29	

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de JUNIO de 2016 asciende a la suma de **PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 102.823,29)**. Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios

ARQ. PABLO NICOLÁS MONDELO
 DEPTO. LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
 DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto	Verficó	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico
A. G. M.			

*"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"*



**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES**

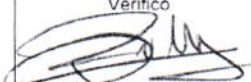
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto A.G.M.	Verificó 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTACION GRAFICA

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/Nº
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

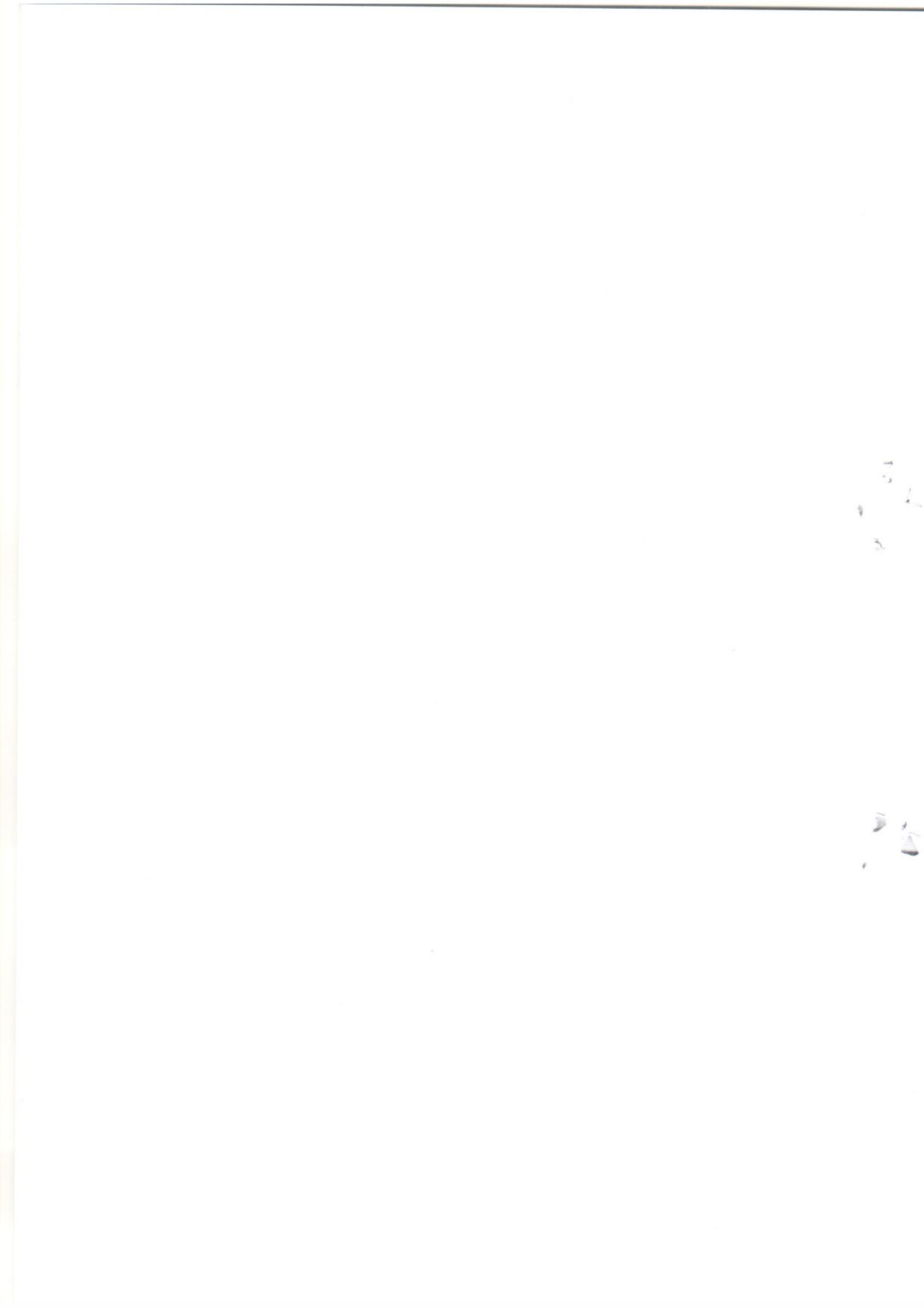
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

- | | |
|---------|-------------------------------------|
| Plano 1 | PLANO GENERAL DE PLANTAS Y DETALLES |
| Plano 2 | PLANO DE RED INFORMATICA |



"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."

Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida.
 Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES


DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
 DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

OBRA: "REFACCION EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"

UBICACIÓN: AV. FEDERICO PUERTA S/Nº

LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

MODELO DE PROPUESTA

PODER JUDICIAL		EMPRESA OFERENTE	
Proyecto A.G.M.	Verificó 	Firma Representante Legal	Firma Representante Técnico





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 – Año de la Declaración: No a las Drogas y al Narcotráfico, Sí a la Vida."
Tomemos conciencia e involucrémonos entre todos"



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPTO. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

MODELO DE PROPUESTA

OBRA: "REFACCIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ"
UBICACIÓN: Av. Federico Puerta S/N°
LOCALIDAD: PANAMBI / MISIONES

LLAMADO A CONCURSO N°.....

OBRA:

UBICACIÓN:

LOCALIDAD:

APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas: de de

La Firma.....

Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle N°
compenetrada de la documentación correspondiente a la Obra del título que se Concursa – según lo establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que la Forma de Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el Artículo 3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (*) sobre el Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por sesenta (60) días a partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

(*) Tachar lo que no corresponda.-

